



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
JUCO

Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas

Buenos Aires, 26/6/2026

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) 1 - Consejo de la Magistratura

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo de proceso de contratación: Licitación Pública Abreviada
Número de proceso de contratación: 1-0002-LPA26
Nombre de proceso de contratación: Refacciones y Mejoras en el edificio situado en Av. de Mayo 654 Piso 12 C.A.B.A
Ejercicio: 2026
Tipo de Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ley 6246 Régimen de Contrataciones de Obra Publica
Expediente: A - 01 - 00012984 - 0 - 2026
Repartición Solicitante: UE: 1 - J: 1 - OGESE: 1 - UOC: 1 - Consejo de la Magistratura
Fecha de Apertura: 22/5/2026 11:00:00
Ofertas Presentadas: 2

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las ofertas de las firmas:

COZAHLE SRL
EMEVEVE S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 26/6/2026 se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas designada mediante con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

Número de renglón	Pre Adjudicatarios	Precio total obra física
1	EMEVEVE S.A.	\$ 89.427.000,01

Precio Total de la Pre Adjudicación: \$ 89.427.000,01

Ofertas desestimadas

COZAHLE SRL 33710437659

Descripción	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Evaluación Legal
Requisito: Según Pliego de bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, Planos y	La Empresa Cozahle S.R.L. no presenta la siguiente documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares: ? Inscripción o preinscripción SICO – COP, según art. 3.4.1 inciso 4. ? Constancias de inscripción en el IERIC y de pagos realizados en los últimos SEIS (6) meses al citado Organismo, según art. 3.4.1 inciso 8. ? Declaración Jurada detallando la nómina del personal inscripto en el IERIC, según art. 3.4.1 inciso 9. ? Declaración Jurada de Conocimiento de Documentación, según art. 3.4.1 inciso 17. ? Declaración Jurada de Propuesta Competitiva, según art. 3.4.1 inciso 19. ? Formulario 1: Obras similares, según art. 3.4.1 inciso 26, y documentación respaldatoria. ? Formulario 2: Equipamiento y Maquinarias, según art. 3.4.1 inciso 27. ? Formularios 3 y 4: Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, según art. 3.4.1 inciso 28. ? Designación Representante Técnico y Jefe de Obra, con aceptación de cargo y Curriculum Vitae, según art. 3.4.1 inciso 29 y 33. Formularios 6 y 7: Análisis de Precios desagregados e índices de referencias, según art. 3.4.1 inciso 32. ? Formulario 8: Coeficiente de pase		

<p>DocumentacionComplementaria: Documentación Complementaria</p>	<p>La Empresa Cozahle S.R.L. no present a la siguiente documentación requerid a en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares: ? Inscripción o preinscrip ción SICO – COP, según art. 3.4.1 inci so 4. ? Constancias de inscripción en el IERIC y de pagos realizados en los últimos SEIS (6) meses al citado Orga nismo, según art. 3.4.1 inciso 8. ? Dec laración Jurada detallando la nómina del personal inscripto en el IERIC, seg ún art. 3.4.1 inciso 9. ? Declaración Ju rada de Conocimiento de Documentac ión, según art. 3.4.1 inciso 17. ? Decla ración Jurada de Propuesta Competitiv a, según art. 3.4.1 inciso 19. ? Formul ario 1: Obras similares, según art. 3,4. 1 inciso 26, y documentación respalda toria. ? Formulario 2: Equipamiento y Maquinarias, según art. 3.4.1 inciso 2 7. ? Formularios 3 y 4: Plan de Trabaj os y Curva de Inversiones, según art. 3.4.1 inciso 28. ? Designación Represe ntante Técnico y Jefe de Obra, con ac eptación de cargo y Curriculum Vitae, según art. 3.4.1 inciso 29 y 33. Formul arios 6 y 7: Análisis de Precios desagregados e índices de referencias, segú n art. 3.4.1 inciso 32. ? Formulario 8: Coeficiente de pase</p>		
--	--	--	--

***Justificación para desestimación de la oferta**

La Empresa Cozahle S.R.L. no presenta la siguiente documentación re querida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Inscripción o preinscripción SICO – COP, según art. 3.4.1 inciso 4. Constancias de inscripción en el IERIC y de pagos realizados en los últ imos SEIS (6) meses al citado Organismo, según art. 3.4.1 inciso 8. Declaración Jurada detallando la nómina del personal inscripto en el IE RIC, según art. 3.4.1 inciso 9. Declaración Jurada de Conocimiento de Documentación, según art. 3. (Máximo 5000 Caracteres)

Encuadre Legal:

Licitación Pública Abreviada, de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, conforme lo dispuesto en los artículos 12, 13, 22 y 23 -inciso a-) y 24 de la Ley Nº 6.246 (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y su reglamentaria Resolución CM Nº 128/2021. Y Res. SAGYP 284/26.

Observaciones:

Del análisis de la documentación presentada y de acuerdo a lo evaluado, esta Comisión estima que: 1.- La oferta presentada por COZAHLE S.R.L. se encuentra inscrita en el RIUPP, y cumple con los requisitos administrativos y económicos establecidos en la normativa y los Pliegos que rigen esta contratación. Sin embargo, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, a cargo del análisis técnico de la presente licitación, informa mediante Nota N2F-DIR-DGOYSG 84/26, agregada al expediente correspondiente, que el oferente no cumple con una serie de requisitos estipulados en los pliegos, por lo que debe ser considerada como oferta NO admisible. 2.- La oferta presentada por EMEVE S.A. se encuentra inscrita en el RIUPP, y cumple con los requisitos administrativos y económicos establecidos en la normativa y los Pliegos que rigen esta contratación. Asimismo, la Dirección General de Obras y Servicios Generales informa que el oferente "cumple con la totalidad de los requisitos". 3.- Además, el área técnica designada informa que "La empresa EMEVE S.A. presenta una oferta económica conveniente y adecuada en relación con el alcance y la naturaleza de los trabajos a ejecutar". Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que en los términos del Capítulo V del Reglamento aprobado por Res. CM 128/21, y aplicando el criterio de preadjudicación previsto por la cláusula 4.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corresponde preadjudicar a la firma EMEVE S.A. por la suma total de pesos ochenta y nueve millones cuatrocientos veintisiete mil con 00/100 (\$ 89.427.000,00).

Aprobación:

Nombre Usuario	Cargo	Estado
Hernán Edgardo Labate	Administrativo	Autorizada
Federico Hernán Carballo	Administrativo	Autorizada
Fabián Alberto Leonardi	Administrativo	Autorizada

Anuncio de pre adjudicación:

1 día

Exposición:

Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial de la CABA

Anexos

[\(-\) Ocultar archivos ingresados](#)**Anexos ingresados**

Nombre	Acciones
documento.dictamentecnico.pdf	

Comunicaciones enviadas al Contratista

Medio de comunicación	Cantidad enviada	Acción
Correo electrónico	1	Ver

[Volver](#)